

dole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

2. Dicha publicación será expuesta desde el día 21 de agosto de 2002, hasta transcurridos diez días de la publicación de este boletín, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Avenida de la Palmera, número 24 (Pabellón de Cuba).

3. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 21 de agosto de 2002.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Decreto 98/2002 de 5.3), La Delegada de Medio Ambiente, Rosario Pintos Martín.

ANEXO

UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCA-UCE)

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/2CV-U1	AGUADULCE				4		
CSM/2CV-U2	ALANIS		3	4			
CSM/2CV-U3	ALBAIDA DEL ALJARAPE		3	4			
CSM/2CV-U4	ALCALÁ DE GUADAÍRA		3	4			
CSM/2CV-U5	ALCALÁ DEL RÍO	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U7	ALGABA (LA)		3	4			
CSM/2CV-U8	ALGAMITAS		3	4			
CSM/2CV-U9	ALMADEN DE LA PLATA			4			
CSM/2CV-U10	ALMENSILLA		3	4			
CSM/2CV-U11	ARAHAL		3	4			
CSM/2CV-U12	AZNALCAZAR	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U13	AZNALCOLLAR	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U14	BADOLATOSA	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U15	BENACAZÓN	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U16	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN		3	4			
CSM/2CV-U18	BURGUILLOS		3	4			
CSM/2CV-U19	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U21	CAMPANA (LA)			4			
CSM/2CV-U24	CARMONA	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U25	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U26	CASARICHE		3	4			
CSM/2CV-U27	CASTILBLANCO ARROYOS	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U28	CASTILLEJA DE GUZMÁN		3	4			
CSM/2CV-U29	CASTILLEJA DE LA CUESTA			4			
CSM/2CV-U30	CASTILLEJA DEL CAMPO		3	4			
CSM/2CV-U31	CASTILLO DE LAS GUARDAS		3	4			
CSM/2CV-U33	CONSTANTINA			4			
CSM/2CV-U35	CORIFE		3	4			
CSM/2CV-U36	CORONIL (EL)	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U37	CORRALES (LOS)	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U39	DIPUTACIÓN PROV. DE SEVILLA	2	3	4			
CSM/2CV-U40	DOS HERMANAS			4			
CSM/2CV-U41	ESPARTINAS		3	4			
CSM/2CV-U43	FUENTES DE ANDALUCÍA		3	4			
CSM/2CV-U44	GARROBO (EL)	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U45	GERENA	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U46	GILENA		3	4			
CSM/2CV-U47	GINES		3	4			
CSM/2CV-U48	GUADALCANAL		3	4			
CSM/2CV-U49	GUILLENA	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U51	HUEVAR DEL ALJARAPE		3	4			
CSM/2CV-U52	ISLA MAYOR		3				
CSM/2CV-U53	ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA		3	4			
CSM/2CV-U54	LANTEJUELA (LA)		3	4			
CSM/2CV-U56	LORA DE ESTEPA			4			
CSM/2CV-U58	MADROÑO (EL)	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U60	MAIRENA DEL ALJARAPE		3				
CSM/2CV-U61	MANCOMUNIDAD DEL ALJARAPE		3	4			
CSM/2CV-U62	MANCOMUNIDAD COMARCA ECUJA		3	4			
CSM/2CV-U63	MANCOMUNI.COMARCA ESTEPA		3	4			
CSM/2CV-U64	MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR		3	4			
CSM/2CV-U65	MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE		3	4			
CSM/2CV-U66	MARCHENA		3	4			
CSM/2CV-U67	MARINALEDA	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U68	MARTÍN DE LA JARA			4			
CSM/2CV-U69	MOLARES (LOS)	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U71	MORÓN DE LA FRONTERA		3	4			
CSM/2CV-U75	PALACIOS Y VILLAFR. (LOS)			4			
CSM/2CV-U76	PALOMARES DEL RÍO	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U77	PARADAS	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U78	PEDRERA	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U79	PEDROSO (EL)	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U83	PUEBLA DE CAZALLA			4			
CSM/2CV-U84	PUEBLA DE LOS INFANTES		3	4			
CSM/2CV-U85	PUEBLA DEL RÍO	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U86	REAL DE LA JARA (EL)		3	4			
CSM/2CV-U88	RODA DE LA ANDALUCIA (LA)			4			

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/2CV-U89	RONQUILLO (EL)				4		
CSM/2CV-U90	RUBIO (EL)				4		
CSM/2CV-U91	SALTERAS				4		
CSM/2CV-U95	SANTIPONCE	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U96	SAUCEJO (EL)				4		
CSM/2CV-U97	SEVILLA		3	4			
CSM/2CV-U98	TOCINA			4			
CSM/2CV-U99	UMBRETE	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U100	UTRERA			3	4		
CSM/2CV-U101	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U102	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	2	3	4	5	6	
CSM/2CV-U103	VILLANUEVA DE SAN JUAN			3	4		
CSM/2CV-U104	VILLANUEVA DEL ARISCAL			3	4		
CSM/2CV-U105	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS			3	4		
CSM/2CV-U106	VILLAVEVERDE DEL RÍO				4		
CSM/2CV-U107	VISO DEL ALCOR (EL)				4		

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA-FACUA

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/2CV-F1	ALCALÁ DE GUADAÍRA			3	4		
CSM/2CV-F2	ALCALÁ DEL RÍO				4		
CSM/2CV-F3	ALGABA (LA)				4		
CSM/2CV-F4	ALGAMITAS	1				4	
CSM/2CV-F5	ALMADEN DE LA PLATA					4	
CSM/2CV-F6	ARAHAL (EL)	1					
CSM/2CV-F7	AZNALCAZAR					4	
CSM/2CV-F8	AZNALCOLLAR					4	
CSM/2CV-F11	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN					4	
CSM/2CV-F15	CARMONA					4	
CSM/2CV-F16	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES					4	
CSM/2CV-F21	CORRALES (LOS)					4	
CSM/2CV-F22	DOS HERMANAS					4	
CSM/2CV-F23	ECIJA	1				4	
CSM/2CV-F25	FUENTES DE ANDALUCÍA					4	
CSM/2CV-F27	GERENA			3	4		
CSM/2CV-F28	GILENA					4	
CSM/2CV-F29	GINES	1					
CSM/2CV-F30	GUILLENA					4	
CSM/2CV-F31	LANTEJUELA (LA)					4	
CSM/2CV-F33	LORA DEL RÍO					4	
CSM/2CV-F36	MARINALEDA					4	
CSM/2CV-F38	MARTÍN DE LA JARA	1				4	
CSM/2CV-F41	PALACIOS Y VILLAFR. (LOS)					4	
CSM/2CV-F42	PALOMARES DEL RÍO	1				4	
CSM/2CV-F47	PUEBLA DE CAZALLA	1				4	
CSM/2CV-F49	SALTERAS	1		3	4		
CSM/2CV-F51	SAN NICOLÁS DEL PUERTO					4	
CSM/2CV-F54	UMBRETE				3		
CSM/2CV-F55	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	1				4	5 6

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA HISPALIS (AL-ANDALUS)

Expediente	Entidad Local	Documentación a subsanar (*)					
CSM/2CV-H1	BORMUJOS				4		
CSM/2CV-H2	ECIJA				4		
CSM/2CV-H3	GELVES				4		
CSM/2CV-H4	GINES			3	4		
CSM/2CV-H5	LORA DEL RÍO				4		

* Documentación a subsanar requeridos en la Orden de 20 Mayo 2002

01. Solicitud.
02. a) Artículo 5.4 a)
03. b) Artículo 5.4 b)
04. c) Artículo 5.4 c)
05. d) Artículo 5.4 d)
06. e) Artículo 5.4 e)

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 266/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 266/2002, interpuesto por la Federación de Asociaciones

de Interinos de Andalucía y Asociación Asamblea de Interinos de Sevilla contra la Orden de 15 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo I, publicada en el BOJA núm. 30, de 12 de marzo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de agosto de 2002.- El Director General, P.S. (Orden de 3.7.2002), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 11 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.16.11.77100.23B.9. y 0.1.13.00.16.11.77104.32B.5., al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/167/02.
Beneficiario: Ferrys Rápidos del Sur, S.L.
Municipio: Tarifa.
Importe: 15.626,32.

Expediente: EE/71/02.
Beneficiario: Venta Juan Carlos, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 15.025,31.

Cádiz, 11 de julio de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 19 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/168.
Beneficiario: Mico Formación, S.L.
Importe: 27.037,50 €.

Expediente: 11/2002/j/008.
Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.
Importe: 64.622,25 €.

Cádiz, 19 de agosto de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 2699/02-A. (PD. 2582/2002).

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo de apelación núm. 2699/02-A, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. Ilmos. Sres. don Manuel Damián Álvarez García, don Rafael Márquez Romero y don Carlos Piñol Rodríguez. En Sevilla, a veintitrés de julio de dos mil dos. Vistos por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial en grado de apelación los autos juicio verbal sobre reclamación de cantidad, procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de Caja Rural que en el recurso es parte apelante, contra Justo Domínguez Benito que se encuentra en situación de rebeldía.

Fallamos. Estimando el recurso de apelación interpuesto por Caja Rural de Sevilla, revocamos la sentencia en el par-

titular que los intereses vencidos serán de 30% manteniendo los demás pronunciamientos. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos en lugar y fecha. Don Manuel Damián Álvarez García, don Rafael Márquez Romero y don Carlos Piñol Rodríguez -rubricados-.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Justo Domínguez Benito, expido el presente en Sevilla, 2 de septiembre de dos mil dos.- El Secretario, Don Antonio Elías Pérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento del art. 131 LH núm. 174/2000. (PD. 2573/2002).

N.I.G.: 4109142C2000J000358.

Procedimiento: Procedimiento art. 131 L.H. 174/2000.
Negociado: 5j.